



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	7 de junio de 2023	Hora:	02:00 p.m.
--------	--------------------	-------	------------

Audiencia número 172

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00112
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Ángela Ruby Restrepo Marulanda.								
Identificación					CC. 43.070.942.								
Dirección de notificación					Calle 89 No 53 A 2, Medellín.								
Teléfono					312 811 76 70								
Correo electrónico					arubym@yahoo.es								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Luz Dary Gil Gallo.								
Identificación					CC. 43.856.126 y TP. 210.970 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					calle 52 N° 47 – 28, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					320 667 7870								
Correo electrónico					luzdarygil@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos					Erika Aristizábal Marín.								
Identificación					CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 311 752 1431								
Correo electrónico					aristizabalyabogados@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías protección S.A.								
Identificación					Nit. 800138188								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								

Datos apoderada sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Luz Adriana Pérez
Identificación	CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J
Correo electrónico	luz.perez@proteccion.com.co

- **Admisión demanda:** mediante auto del 13 de agosto de 2021.
- **Notificaciones:** 31 de agosto de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2.Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	x	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso, las circunstancias en que la señora Ángela Ruby Restrepo Marulanda, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 8-9 de su escrito de demanda -numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 13 a 118. Página 13-28: historia laboral de Protección S.A. Página 29-33: historia laboral en Colpensiones. Página 34: cedula de ciudadanía de la demandante. Página 35-38: derecho de petición entregado a Colpensiones. Página 39-99: certificado de existencias y representación de Protección. Página 98-100: derecho de petición radicado en la Protección S.A Página 101-103: copia de carta de respuesta de Protección del día 17 de noviembre de 2020. Página 104: se aportó, pero no se relacionó, solicitud de vinculación en Protección. Página 105-116: proyección de la pensión ante Colpensiones. Página 117-118: carta de respuesta de Protección del día 06 de enero de 2021.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 28-29 de su respuesta a la demanda numeral 06 expediente Digital-; obrantes a páginas. 41 a 95. Página 41-57: historia laboral del afiliado donde constan las semanas cotizadas. Página 58-76: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por el demandante a Protección y los rendimientos generados. Página 78-79: resumen de historia laboral emitido por la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 80: certificado del SIAFP. Página 82: solicitud de vinculación a Protección. Página 83-85: reasesoria pensional con proyecciones financieras de la mesada en ambos regímenes. Página 86-87: concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. Página 88-92: políticas para asesorar y vincular personas naturales Página 93-95: comunicado de prensa del año de gracia Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 21-22 de su respuesta a la demanda -Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 48 a 190, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral de la DTE. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento para el día veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y cincuenta de la mañana (8:50 a.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				7 de junio de 2023				Hora:				02:00 p.m.			
Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00112		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Ángela Ruby Restrepo Marulanda.
CC. 43.070.942.
Demandante.

Asistió

Luz Dary Gil Gallo.
CC. 43.856.126 y TP. 210.970 del C.S. de la J.
Apoderada de la Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada de Colpensiones

Asistió

Luz Adriana Pérez
CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J
Apoderado Protección.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario